

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA 45 DE 2006

(noviembre 8)

Diario Oficial No. 46.459 de 21 de noviembre de 2006

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por la cual se asigna la competencia para notificar y comunicar los actos administrativos que en sentido particular profiera el Contralor General de la República.

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA (E.),

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANO:

Que mediante el numeral 13 del artículo [43](#) del Decreto-ley 267 de 2000, se asignó a la Oficina Jurídica la función de notificar y comunicar los actos administrativos que en sentido particular profiera el Contralor General de la República;

Que de conformidad con el Capítulo V de la Resolución Orgánica [05500](#) de 4 de julio de 2003, se conformó una Secretaría Común en la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva, a la cual se le asignó la función de notificar las actuaciones relacionadas con las indagaciones preliminares, los procesos de responsabilidad fiscal, procesos de jurisdicción coactiva, procesos sancionatorios y procesos disciplinarios;

Que dicha dependencia se creó con un carácter especializado con el fin de atender el trámite de las notificaciones, comunicaciones, citaciones, y demás comunicaciones relacionadas con las indagaciones preliminares, procesos de responsabilidad fiscal, procesos de jurisdicción Coactiva, sancionatorios y disciplinarios de la Contraloría General de la República;

Que los procesos de responsabilidad fiscal en los cuales el Contralor General de la República profiere decisiones como segunda instancia, han sido tramitados en primera instancia en la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva, siendo la Secretaría Común quien ha notificado todas las providencias anteriores a la proferida por el Contralor General, debiendo ser dicha dependencia la que se encargue de notificar la decisión de segunda instancia;

Que la Secretaría Común dispone de la logística y del recurso humano destinado exclusivamente a la labor de notificar actos administrativos;

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Asignar a la Secretaría Común de la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva, la función de notificar y comunicar los actos administrativos que en sentido particular profiera el Contralor General de la República.



ARTÍCULO 2o. VIGENCIA. La presente resolución reglamentaria rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 8 de noviembre de 2006.

El Cont rador General de la República (E.),

ROBERTO PABLO HOYOS BOTERO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

